

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

CIRCULAR EXTERNA – No 085

RADICADO:
 2025CS050907
 FECHA: 2025-08-29

Pitalito Huila, Agosto 29 de 2025

PARA: Rectores, Coordinadores Académicos y Docentes de las Instituciones Educativas Municipales de Pitalito.

ASUNTO: Reflexión y llamado a la acción para la coherencia entre el SIEE y la evaluación formativa, en el marco de la formación integral de nuestros estudiantes.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, a través del Área de Calidad Educativa y en ejercicio de su función misional y acompañamiento pedagógico, se permite notificar un hallazgo crítico derivado de la trazabilidad estadística de los informes internos ligados al proceso gestión de la evaluación educativa.

El análisis consolidado de la Autoevaluación Institucional 2024 y del proceso EDL 2024 evidencia una clara **no correlación** que requiere nuestra inmediata atención y acción prioritaria. En la Autoevaluación Institucional, el componente *Evaluación en el Aula* presenta la valoración más alta de la gestión académica, lo cual indica la existencia de instrumentos robustos como el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), bien estructurados y con directrices claras sobre la evaluación formativa. Sin embargo, en el análisis consolidado del proceso EDL 2024 (evaluación a docentes), la competencia *Evaluación de los Aprendizajes* en la gestión académica obtuvo la valoración más baja, **lo que evidencia que, aunque el SIEE se encuentra cumpliendo el marco legal vigente acorde a directrices del MEN, su aplicación práctica en las aulas es limitada y carece de coherencia pedagógica.**

Esta brecha pone en riesgo la legitimidad de los procesos evaluativos y la formación integral de los estudiantes, principios orientadores establecidos en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 3, 6, 11 y 12 del Decreto 1290 de 2009, compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, que definen la evaluación como un proceso pedagógico permanente, integral y participativo.

	CIRCULARES		
	CÓDIGO: F-GD-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Por lo anterior, se requiere de manera estricta y urgente que cada establecimiento educativo:

1. Revise la coherencia entre su documento SIEE y la práctica pedagógica cotidiana en el aula.
2. Asegure que los criterios de evaluación formativa consignados en el SIEE sean efectivamente implementados por todos los docentes.
3. Establezca planes de mejora y seguimiento institucional que cierren la brecha entre el marco normativo y la práctica evaluativa.
4. Hacer énfasis en que el SIEE no puede seguir siendo un documento administrativo; debe ser una herramienta estratégica viva, articulada con la gestión académica y verificable en el aula como proceso de retroalimentación para el aprendizaje.

Adicionalmente, se manifiesta que los informes mencionados pueden ser consultados en el portal institucional de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, en el siguiente enlace: <https://www.sempitalito.gov.co/> - Dependencia de Calidad Educativa.

La Secretaría de Educación Municipal, desde su Área de Calidad, estará atenta para brindar la asistencia técnica necesaria para garantizar que la evaluación formativa se convierta en un eje real de la práctica pedagógica.

Cordialmente,



OSCAR HUMBERTO CUELLAR CASTRO
Secretario de Educación